



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 25-436-40-89-001-2021-00026-00
Demandante: Rosa Ana Moreno Moreno
Demandada: Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa el proceso al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la Oficina de Instrumentos Públicos de Chocontá allegó respuesta al requerimiento efectuado en auto anterior. El oficio citado advierte “...que se revisaron nuevamente tanto los libros de antiguo sistema como los índices hasta 1923 reiterándose la misma tradición que reflejan las certificaciones anteriores ...” (PDF 54), lo cual permite deducir que no existen más antecedentes en la precitada oficina que puedan esclarecer la naturaleza del bien.

Revisada la respuesta efectuada por la Agencia Nacional de Tierras se evidencia que para realizar el análisis jurídico sobre la naturaleza del bien se hizo referencia a la Escritura Pública No. 484 del 19 de octubre de 1958, pero no se tuvo en cuenta la Escritura Pública No 366 de 1923, aportada por la parte demandante (PDF 25), por lo que se hace necesario remitir las dos (2) escrituras a dicho Ente, con el fin que se realice un nuevo estudio. En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REMITIR las Escrituras Públicas No. 484 del 19 de octubre de 1958 y No 366 de 1923 (PDF 25) a la Agencia Nacional de Tierras, para que en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo del correspondiente oficio, realice un nuevo estudio acerca de la naturaleza del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 154-10288. Junto con las Escrituras Públicas, **REMÍTASE** copia de la respuesta suministrada (PDF 48).

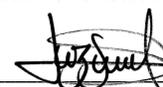
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MANTA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 11 de noviembre de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 046


LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO
SECRETARIA